

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.745 · 2001

LEY 12.745

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.745

ARTÍCULO 1°. Declárase definitivamente incorporando al Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419, el inmueble de la Escuela de Músicos de Banda, ex Instituto de Bellas Artes y Musical Gratuito de la ciudad de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 545, de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 182, Parcela 15, Matrícula 4.456, del partido de Dolores.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.745. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).